



DECRETO

Expediente nº: 15524/2024
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Contrataciones

En virtud de las atribuciones conferidas por decreto de Alcaldía n.º 7895 de 22/06/2023.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Asunto: ADJUDICACIÓN SERVICIOS DE GESTIÓN, ORGANIZACIÓN, INFRAESTRUCTURA, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LA FERIA DEL LIBRO DE TORREMOLINOS 2024

Vista la propuesta de adjudicación efectuada por el Órgano de Asistencia Técnica de fecha 28/08/2024, que propone al único licitante que cumple los requisitos, mejor valorado, cuya oferta es la más ventajosa relación calidad-precio, obteniendo la siguiente puntuación, de acuerdo a los criterios establecidos en los Pliegos:

NIF B93063279 MAKYRE EVENTOS C2T, SLU 100 puntos

Visto el Informe de Contratación de cumplimiento de procedimiento, incorporado Informe de fiscalización de Intervención, aportada la documentación requerida por el licitador propuesto como adjudicatario, de acuerdo a las atribuciones conferidas por los arts. 174 y 185 del R.D.Leg. 2/2.004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, arts. 117.2, 159, D.A. 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, vengo a resolver:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7803 de 30 de agosto de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 5 de septiembre de 2024.

Por la presente, conforme a las normas aplicadas y a la Propuesta de Resolución, en uso de las atribuciones que tengo legalmente conferidas, LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN, COMPRAS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Excluir por no aportar oferta técnica descriptiva de la prestación del servicio, causa de exclusión, Cuadro Resumen pág 3 del Pliego Administrativo, de :





NIF: B90072265 Evento BWG

NIF: 15434060W Francisco Jesús Gallego Rubiales

SEGUNDO.- Adjudicar los Servicios de gestión, organización, infraestructura, coordinación y desarrollo de la Feria del Libro de Torremolinos 2024 a MAKYRE EVENTO S C2T SLU, con CIF nº B93063279, con domicilio a efectos de notificaciones en CALLE GRANADA 44, 1º DERECHA, por importe de 17.138,52 €, más el IVA: 21% 3.599,09 €, en total 20.737,60 € IVA incluido, (veinte mil setecientos treinta y siete euros con sesenta céntimos) con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas y a lo especificado en su oferta.

TERCERO.- Disponer o comprometer el gasto por importe de 20.737,60 € IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 33210/22799 del Presupuesto de Gastos Municipal, RC núm de documento 12024000037121, liberando o retornando a disponible el crédito no dispuesto.

CUARTO.- Requerir al adjudicatario para que no más tarde del plazo de quince (15) días hábiles, la persona con poder bastante ACEPTÉ la adjudicación mediante la FIRMA de esta Resolución de adjudicación a través de la Plataforma de Contratación, (o manuscrita, en su caso) y la remita a contratacion@ayto-torremolinos.es:

Fecha:

Nombre de persona con poder bastante: D/D^a

Fdo:

Se advierte que de no aceptar la resolución de adjudicación en plazo, se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de que esta circunstancia es causa de prohibición de contratar conforme a lo establecido en el art. 71.2. b) LCSP.

QUINTO.- Comunicar al adjudicatario que ha de contactar con el Técnico Municipal de la Delegación destinataria del contrato, con el fin de conocer las instrucciones necesarias para asegurar la correcta realización del contrato.

SEXTO.- Notifíquese a los licitadores y simultáneamente, publíquese en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público

Cód. Validación: A5ECJ3MHCA8FJCCG2F3ZM6FY
Verificación: <https://torremolinos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





En Torremolinos, fechado y firmado electrónicamente LA CONCEJALA DELEGADA DE
CONTRATACIÓN, COMPRAS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
P.D. (Decreto n.º 7895 de fecha 22/06/2023)
Fdo.: Marina Vázquez Domínguez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: A5ECJ3MHCA8FJCCEG2F3ZM6FY
Verificación: <https://torremolinos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

